

ACTA NUMERO 4.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil seis, bajo la Presidencia del LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. ING. JAIME IVICH CAMPOY, Síndico Municipal y los C.C. Regidores SERGIO VALENZUELA VALENZUELA, BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA, LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON, MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ, PEDRO MEJIA MEJIA, ANA LOURDES LIMON RAMOS, JUAN ALBERTO VAZQUEZ SALMON, JOSEFINA MONZON RIOS, ROBERTO ZARAGOZA FELIX, LIC. EMETERIO OCHOA BAZUA, LIC. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA, LIC. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, ING. MARCELINO PEREZ ARENAS, MARTHA AMADO MARTINEZ, LIC. JOSE EFREN ROSAS LEYVA, BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ, JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO Y MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA, estando también presente el C. LIC. ALBERTO FLORES CHONG, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de extraordinaria y pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

- III. RATIFICACION A LA COMISION DE COMISARIAS Y DELEGACIONES DE LA FACULTAD PARA FUNCIONAR COMO LA COMISION ESPECIAL A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO 98 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL Y 54 FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

- IV. APROBACION EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE INSTRUMENTACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACION DE COMISARIOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

- V. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión, dándose lectura por el Secretario del Ayuntamiento al acta de la sesión anterior, y una vez concluida ésta, el propio Ejecutivo Municipal solicita a los Ediles que expresen las observaciones que tuviesen respecto a la misma, no habiendo ninguna, somete el precitado documento a la consideración del Cuerpo Edilicio, quien la aprueba por unanimidad.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal hace saber a los integrantes de la Comuna Cajemense, que de conformidad con el Artículo 98 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los Comisarios Municipales serán designados cada tres años por el Ayuntamiento al iniciar sus funciones, para lo cual se

designará entre sus miembros una comisión especial, para que proponga la instrumentación de un proceso que asegure la participación ciudadana. Abundando en el sentido que en el caso específico de este Ayuntamiento se contempla en la fracción VI del Artículo 54 de su Reglamento Interior, la Comisión permanente de Comisarías y Delegaciones, la cual dentro de sus atribuciones tiene la de coordinar la elección de comisarios y delegados municipales, por lo que en consecuencia, para unificar criterios de interpretación jurídica, propone se ratifique a la Comisión de Comisarías y Delegaciones su facultad para funcionar como la Comisión Especial a que se hace referencia en el Artículo 98 segundo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Después de deliberar ampliamente lo antes expuesto, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad dictaron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 10: -

Se ratifica a la Comisión permanente de Comisarías y Delegaciones la facultad para funcionar como la Comisión Especial a que se hace referencia en el Artículo 98 segundo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, lo anterior además con fundamento en los artículos 44 y 54 fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Para el debido desahogo del cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace del conocimiento de los integrantes de la Comuna Cajemense, la circunstancia, que para efectos de la instrumentación del proceso de selección para la designación de Comisarios Municipales, previsto por el Artículo 98 párrafo segundo de la Ley

de Gobierno y Administración Municipal, tuve a bien pedirle a la Comisión de Comisarías y Delegaciones se avocara inmediatamente a elaborar una propuesta que asegurara la participación ciudadana en el nombramiento de aquellos. En uso de la voz el C. Regidor LIC. JOSE EFREN ROSAS LEYVA, manifestó que ha advertido mucho interés de algunas personas habitantes de las comisarías de participar como candidatos para ocupar el cargo de comisario, exteriorizando diversos comentarios en lo referente a los mecanismos de consulta popular previstos en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, para garantizar la participación ciudadana. Seguidamente, el Ejecutivo Municipal con la finalidad de tener mayor información respecto al asunto en estudio, solicita al Regidor PEDRO MEJIA MEJIA, en su calidad de Presidente de la Comisión de Comisarías y Delegaciones, se sirva dar lectura a la relativa propuesta elaborada y firmada de conformidad por los integrantes de la misma, lo cual efectúa en los siguientes términos:

PROPUESTA DE INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMISARIOS GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- EL PROCESO SERA COORDINADO POR LA COMISION DE COMISARIAS Y DELEGACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
- EL PROCESO DEBERA LLEVARSE A CABO MEDIANTE LA APLICACION DE UNA ENCUESTA A LOS HABITANTES DE LAS DIVERSAS COMISARÍAS QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE CAJEME; A SABER: COCORIT, ESPERANZA, MARTE R. GOMEZ, PROVIDENCIA Y PUEBLO YAQUI.
- LA ENCUESTA REFERIDA EN EL PUNTO ANTERIOR CONTENDRA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS CON EL FIN DE AGILIZAR SU APLICACION PRACTICA.

1. DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA LISTA ANTERIOR, ¿QUIEN CREE USTED QUE TIENE LA MAYOR CAPACIDAD PARA SER COMISARIO DE _____?
 2. ¿EXISTE ALGUNA OTRA PERSONA QUE NO ESTA INCLUIDA EN LA LISTA QUE USTED DESEA PROPONER PARA SER COMISARIO? (FAVOR DE ANOTAR SU NOMBRE Y DOMICILIO)
 3. ¿POR QUE CONSIDERA USTED QUE LA PERSONA SELECCIONADA ES QUIEN TIENE MAYOR CAPACIDAD PARA SER COMISARIO?
- LA APLICACION DE LA ENCUESTA DEBERA LLEVARSE A CABO EL DIA SIGUIENTE AL DE LA APROBACION DEL PRESENTE PROCESO POR EL H. AYUNTAMIENTO. PARA ELLO, SE INTEGRARAN CINCO GRUPOS DE REGIDORES DONDE EXISTA AL MENOS UN INTEGRANTE DE LA COMISION DE COMISARIAS Y DELEGACIONES EN CADA UNO. ASIMISMO, SI ALGUN REGIDOR ES HABITANTE U ORIGINARIO DE ALGUNA DE LAS COMISARIAS NO PODRA FORMAR PARTE DEL GRUPO ASIGNADO A DICHA COMISARIA. EN ATENCION A LO ANTERIOR, SE PROPONE QUE LOS GRUPOS QUEDEN CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - 1.- COCORIT
 - LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON (PRI)
 - BRENDA JAIME MONTOYA (PRI)
 - ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL (PAN)
 - 2.- ESPERANZA
 - MARCELINO PEREZ ARENAS (PAN)
 - MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA (PRI)
 - EMETERIO OCHOA BAZUA (PRI)
 - JOSEFINA MONZON RIOS (PRI)
 - BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ (PAN)
 - 3.- MARTE R. GOMEZ
 - ANA LOURDES LIMON RAMOS (PRI)
 - OMAR GUILLEN PARTIDA (PRI)

JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ (PAN)

JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO (PRD)

4.- PROVIDENCIA

BEATRIZ GONZALEZ GARCIA (PRD)

SERGIO VALENZUELA VALENZUELA (PRI)

ROBERTO ZARAGOZA FELIX (PRI)

5.- PUEBLO YAQUI

JUAN ALBERTO VAZQUEZ SALMON (PRI)

PEDRO MEJIA MEJIA (PRI)

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA (PRI)

JOSE EFREN ROSAS LEYVA (PAN)

MARTHA AMADO MARTINEZ (PAN)

- BASADOS EN LA DENSIDAD DE POBLACION EN CADA UNA DE LAS COMISARIAS DEBERAN APLICARSE EL SIGUIENTE NUMERO DE ENCUESTAS POR CADA UNA DE ELLAS, PARA GARANTIZAR QUE EL RESULTADO REFLEJE LA OPINION GENERALIZADA DE LOS HABITANTES DE CADA COMISARIA:

COCORIT: 150 ENCUESTAS

ESPERANZA: 250 ENCUESTAS

MARTE R. GOMEZ: 200 ENCUESTAS

PROVIDENCIA: 150 ENCUESTAS

PUEBLO YAQUI: 250 ENCUESTAS

- UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACION POR LA COMISION DE COMISARIAS Y DELEGACIONES, ESTA DEBERA ANALIZAR LOS PERFILES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS Y GENERAR UNA PROPUESTA POR CADA COMISARIA PARA SER DISCUTIDA, Y EN SU CASO APROBADA, POR EL AYUNTAMIENTO. LA PROPUESTA REFERIDA POR COMISARIA PODRA SER EN LA FORMA EN QUE DICHA COMISION CONSIDERE MAS CONVENIENTE;

SEA ESTA EN TERNA, DUPLA O SINGULAR. ASIMISMO, LAS PERSONAS PROPUESTAS NO NECESARIAMENTE SERAN LAS QUE RESULTEN CON MAYOR GRADO DE ACEPTACION EN LAS ENCUESTAS TODA VEZ QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL PROCESO SOLO TENDRA EFECTOS VALORATIVOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO.

- EL PROCESO PARA LA GENERACION DE LAS PROPUESTAS REFERIDAS EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERA QUEDAR CONCLUIDO A MAS TARDAR EL DIA JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
- EN LA SESION EXTRAORDINARIA QUE PARA EL EFECTO SE SEÑALE, LA COMISION DE COMISARIAS Y DELEGACIONES HARA LAS PROPUESTAS AL H. AYUNTAMIENTO Y ESTE TOMARA LA DECISION FINAL, TAL COMO LO MARCA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

OBSERVACIONES

- A) ES NECESARIO QUE LA COMISION DE COMISARIAS Y DELEGACIONES APRUEBE EL PROCESO PROPUESTO EN SESION QUE CELEBRE LA COMISION A LA BREVEDAD POSIBLE.
- B) EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA COMISION DEBE SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUE EN LA PROXIMA SESION EXTRAORDINARIA, MISMA QUE SE RECOMIENDA SE CELEBRE A LA BREVEDAD POSIBLE, INCLUYA EN EL ORDEN DEL DIA UN PUNTO EN EL QUE SE PROPONGA RATIFICAR LA FACULTAD QUE TIENE LA COMISION DE COMISARIAS Y DELEGACIONES PARA FUNCIONAR COMO LA COMISION ESPECIAL A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 98 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

FIRMAMOS DE CONFORMIDAD LA PROPUESTA ANTERIOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE COMISARIAS Y DELEGACIONES:

PRESIDENTE: PEDRO MEJIA MEJIA (PRI)
SECRETARIO: MARCELINO PEREZ ARENAS (PAN)
LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON (PRI)
BEATRIZ GONZALEZ GARCÍA (PRD)
ANA LOURDES LIMON RAMOS (PRI)
BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ (PAN)
MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ (PRI)

Acto seguido el C. Presidente Municipal somete a consideración de los miembros del Cuerpo Edilicio la propuesta de instrumentación del proceso de selección de comisarios formulada por la precitada Comisión de Comisarías y Delegaciones, quienes después de deliberar ampliamente, por mayoría calificada con la abstención de los C.C. Regidores JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO y MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA, dictaron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 11: -

Se aprueba la propuesta de instrumentación del proceso de selección de comisarios que garantiza la participación ciudadana, elaborada por la Comisión permanente de Comisarías y Delegaciones, misma que se encuentra transcrita en la exposición de motivos que antecede, a la cual nos remitimos en obvio de repeticiones innecesarias; en la inteligencia que el mencionado proceso tendrá efectos valorativos para el Ayuntamiento en el nombramiento de Comisarios Municipales. Lo anterior con fundamento en el Artículo 98 segundo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO FLORES CHONG.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JAIME MARTIN IVICH CAMPOY.
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO VALENZUELA VALENZUELA. C. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA.

C. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON.

C. MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ

C. PEDRO MEJIA MEJIA.

C. ING. ANA LOURDES LIMON RAMOS.

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

C. JUAN ALBERTO VAZQUEZ SALMON.

C. JOSEFINA MONZON RIOS.

C. ROBERTO ZARAGOZA FELIX.

C. EMETERIO OCHOA BAZUA.

C. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA.

C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA.

C. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ.

C. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL.

C. MARCELINO PEREZ ARENAS.

C. MARTHA AMADO MARTINEZ.

C. JOSE EFREN ROSAS LEYVA.

C. BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ.

C. JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO.

C. MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA.